

dades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Toledo, 10 de noviembre de 2004.—Por «Inredi, S. L.», el Administrador Solidario, D. José Antonio Regino Díaz del Río. Por «Corporación Iber-21, S.L.», el Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Serrano Martín. Por «Cartera Deseis, S.L., Sociedad Unipersonal», el Administrador Único, la Sociedad «Corporación Iber-21, S.L.» representada por D. Juan Antonio Maza Ciordia.—51.013.

1.ª 12-11-2004

ITM INMOBIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SIGLO XXI MONTSIA, S. L. U.

MERCAMORA, S. A.

DISTRIBUIDORA DEL MONTSIA I BAIX EBRE, S. A.

DISTEBRE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas/Socios de «Itm Inmobis, Sociedad Limitada», «Siglo XXI Montsia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mercamora, Sociedad Anónima», «Distribuidora del Montsia i Baix Ebre, Sociedad Anónima» y «Distebre, Sociedad Anónima», celebradas todas el día 9 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Siglo XXI Montsia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mercamora, Sociedad Anónima», «Distribuidora del Montsia i Baix Ebre, Sociedad Anónima» y «Distebre, Sociedad Anónima», por «Itm Inmobis, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las cinco sociedades participantes de la fusión de fecha 26 de octubre de 2004.

Por ser la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 31 de julio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2004. No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación

del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 9 de noviembre de 2004.—La Administradora Única de «Itm Inmobis, Sociedad Limitada», «Itm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastien Jean Claude Pérez, y el Consejero-Delegado Solidario del Consejo de Administración de las sociedades absorbidas, don Philippe Mazerolle.—51.137.

1.ª 12-11-2004

LIANA DISTRIBUCIONES ARTÍCULOS DE PELUQUERÍA, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los Señores Socios a Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en la calle Orense, 68, 8.º, de Madrid, el día 30 de noviembre de 2004, a las 17:30 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de los socios D. Dionisio Esteban Muñoz y D. Félix Ruiz Salas.

Segundo.—Modificación del Art. 19 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de Juntas Generales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Existe un informe del Administrador Único de la sociedad, sobre los puntos a tratar en el orden del día de la Junta, que los Sres. Socios pueden obtener de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Amelia Herguedas Herrando.—49.949.

LLARCA, S. L.

(Absorbente)

ALQUINAVE 2000, S. L. CAN PETIT PARC, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Llarca, Sociedad Limitada», «Alquinave 2000, Sociedad Limitada» y «Can Petit Parc, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Alquinave 2000, Sociedad Limitada» y «Can Petit Parc, Sociedad Limitada» por parte de «Llarca, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 5 de julio de 2004.—El Administrador de «Llarca, Sociedad limitada», Benito Carbonell Marcet.—El Administrador de «Alquinave 2000, Sociedad Limitada», Benito Carbonell Marcet.—El Administrador de «Can Petit Parc, Sociedad Limitada», «Copcisa Gest Sociedad Limitada», representada por don Benito Carbonell Marcet.—50.452.

3.ª 12-11-2004

LÓPEZ MERA FUENTES Y CÍA. AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS, S. L. (Sociedad absorbente)

LÓPEZ MERA BEIRAS Y ZUBIZARRETA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del Socio único, respectivamente, celebradas ambas el 11 de Octubre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de López Mera Beiras y Zubizarreta, S. L., por López Mera Fuentes y Cía Auditores Censores Jurados de Cuentas, S. L., con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 25 de octubre de 2004.—Rafael López Mera, administrador único de López Mera Fuentes y Cía Auditores Censores Jurados de Cuentas, S. L. y representante del socio único de López Mera Beiras y Zubizarreta, S. L.—49.942.

3.ª 12-11-2004

MANUFACTURAS MONCAYO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra, hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 92/04 se ha dictado resolución de fecha 19 de octubre de 2004, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Manufacturas Moncayo, S. L. Unipersonal, en situación de insolvencia Total, con carácter provisional por importe de 26.320,59 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 19 de octubre de 2004.—Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial.—49.709.

MESA ERMITA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 9 de diciembre de 2004, a las diez horas, treinta minutos en primera convocatoria, y 10 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle.—51.017.

MIRAMARGES, S. L.

(Sociedad absorbente)

OSVALL, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que en las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 29 de octubre de 2004, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los Balances de Fusión que son los de 31 de julio de 2004 de conformidad con el Proyecto de Fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar la fusión por absorción de Osvall, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), por parte de Miramarges, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de Osvall, Sociedad Anónima, y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente Miramarges, Sociedad Limitada, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los dos Administradores solidarios de Miramarges, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Osvall, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), y aprobado por los mismos en fecha 27 de septiembre de 2004, del cual quedó constituido el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de octubre de 2004.

Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de Miramarges, Sociedad Limitada, en la cantidad de 90.100 euros mediante la emisión de 9.010 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión global de 1.791,85 euros. Las participaciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los accionistas de Osvall, Sociedad Anónima. Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de Miramarges, Sociedad Limitada, queda fijado en la cifra de 2.008.720 euros, dividido en 200.872 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida Osvall, Sociedad Anónima deberán considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Miramarges, Sociedad Limitada, es el 1 de agosto de 2004.

No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo tanto, no procede otorgar derechos por este concepto en la sociedad absorbente. No se confieren ventajas de ninguna clase a los dos Administrado-

res solidarios de las Sociedades que han participado en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las Sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Vic, 30 de octubre de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Sres. Ángel Autet Garolera y M.ª Neus Erra Arderiu.—50.429. y 3.ª 12-11-2004

MURRELEKTRONIK, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El liquidador acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a las diez horas del día 2 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora del 3 de diciembre, en segunda convocatoria, en el domicilio social, situado en Barcelona, calle Sant Roc, 28, segunda planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de la junta de 29 de junio de 2004 relativo a la aplicación del resultado del ejercicio 2002 y de las cuentas anuales del ejercicio 2003; es decir, balance, cuenta de explotación y memoria y aplicación del resultado y, en su caso, examen y aprobación o no sobre dichos extremos.

Segundo.—Ratificación del inventario y balance inicial de la liquidación tomado en junta de 29 de junio de 2004 y del estado de cuentas y, en su caso, examen y aprobación sobre dichos extremos.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas, de acuerdo con los artículos 112 y 212,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición desde hoy los documentos objeto de examen y aprobación y pueden solicitarlos con anterioridad a la junta o durante la misma, así como informes y aclaraciones, que se entregarán de manera inmediata y gratuita.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El liquidador, Manel Cervera Calderón.—51.012.

MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO, SSPF

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 58, 6.ª planta, el día 1 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 2, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elevación a once el número de Consejeros, con el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—D. Alberto Alcaraz Roca, Presidente Consejo de Administración.—50.135.

NEUMÁTICOS TOBOSO S. A. L.

La Junta General de accionistas, en su reunión extraordinaria y universal celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería	121.682,87
Total activo	121.682,87
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	54.671,63
Pérdidas y ganancias (beneficio)	2.616,56
Acreedores a corto plazo	4.293,47
Total pasivo	121.682,87

La Roda, 9 de octubre de 2004.—La liquidadora, Catalina Toboso Castillo.—49.714.

NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

MECÁNICA DE LOS CORRALES

DE BUELNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

FUNDIMOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

NISSAN MOTOR PARTS CENTRE

ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

NISSAN TECHNICAL CENTRE

EUROPE (SPAIN),

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

NISER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad Unipersonal

DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES

DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

MOTOR IBÉRICA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de las Sociedades Unipersonales «Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Mecánica de los Corrales de Buena, Sociedad Anónima», «Fundimotor, Sociedad Anónima», «Nissan Motor Parts Centre España, Sociedad Anónima», «Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima», «Niser, Sociedad Anónima», «Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» y «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 5 de noviembre de 2004 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Nissan Motor Ibérica»